

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

8845 *Propuesta de resolución provisional del director general de Energía y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 4 y 5)*

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa en las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco



del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo I, de acuerdo con el motivo que también figura.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegarse lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que se está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 30 de agosto de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez



ANEXO I
Lista de beneficiarios propuestos para denegarlos la subvención (NEXTG45)

N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
1	NEXTG45-205/2021	20/09/2021	GARDE PEREZ, JOSE RAUL	***4399**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 11,04 kWh.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1384/2024 por importe de 8.016 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
2	NEXTG45-1522/2021	05/11/2021	GOMEZ JIMENEZ, JUAN ANDRES	***5357**	Instalación fotovoltaica de 2,07 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-216/2024 por importe de 7.056 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
3	NEXTG45-1620/2021	12/11/2021	LIRIO IBAÑEZ, FELISA	***2359**	Instalación fotovoltaica de 4,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-374/2023 por importe de 2.700 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 55, del 29 de abril de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
4	NEXTG45-1745/2021	23/11/2021	JAIMEZ FELGUERA, ANA BELEN	***4485**	Instalación fotovoltaica de 3,375 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-1325/2023 por importe de 1.998 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 115, del 19 de agosto de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
5	NEXTG45-1925/2021	01/12/2021	LLULL BOSCH, JAIME	***3916**	Instalación fotovoltaica de 9 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-53/2024 por importe de 5.400 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 60, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
6	NEXTG45-1955/2021	03/12/2021	RAMON ARROM, SEBASTIAN	***0946**	Instalación fotovoltaica de 5,76 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-372/2024 por importe de 7.384 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
7	NEXTG45-1963/2021	05/12/2021	CANTO CANET, MARGALIDA	***0803**	Instalación fotovoltaica de 3,6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-153/2024 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 66, del 18 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
8	NEXTG45-1967/2021	06/12/2021	MORANTA SASTRE, CATALINA MARIA	***8690**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-807/2023 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 80, del 15 de junio de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
9	NEXTG45-2020/2021	13/12/2021	BARCELO CUARTERO, MARIO FERNANDO	***2032**	Instalación fotovoltaica de 2,25 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-835/2024 por importe de 1.350 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
10	NEXTG45-2026/2021	13/12/2021	LOPEZ FERRAGUT, DIEGO JUAN	***2744**	Instalación fotovoltaica de 4,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-832/2024 por importe de 2.700 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
11	NEXTG45-5868/2021	06/10/2022	BASSA MOREY, MARIA ANTONIA	***6474**	Instalación fotovoltaica de 3,6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-831/2024 por importe de 4.080 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 18 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
12	NEXTG45-5927/2021	11/10/2022	CAÑELLAS MOREY, JORGE	***0617**	Instalación fotovoltaica de 9 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1090/2024 por importe de 4.242 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 18 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
13	NEXTG45-5951/2021	14/10/2022	ENSEÑAT CAMPOMAR, DAMIÁN	***4626**	Instalación fotovoltaica de 5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-1362/2023 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 115, de 19 de agosto de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
14	NEXTG45-6011/2021	18/10/2022	CARDELL CERDA, JAIME	***1060**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 11,04 kWh.	Según el apartado 3.1 del BOIB n.º 125 del 11 de septiembre de 2021, serán subvencionables en el programa 5 «la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector». Denegación de la ayuda por baterías por incumplimiento del BOIB, ya que en la fecha de registro de la solicitud del 18 de octubre de 2022 no hay en el emplazamiento ninguna instalación fotovoltaica existente.
15	NEXTG45-6239/2021	04/11/2022	CORTES CORTES, MANUEL	***9229**	Instalación fotovoltaica de 7,2 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-261/2023 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 130, del 21 de septiembre de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
16	NEXTG45-6294/2021	08/11/2022	BAUZÁ MOREY, JOSÉ MIGUEL	***5464**	Instalación fotovoltaica de 8,1 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-316/2024 por importe de 4.860 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
17	NEXTG45-6383/2021	14/11/2022	EKKEHARD HERBST, FRITJOF	****6561*	Instalación fotovoltaica de 13,65 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1361/2024 por importe 18.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
18	NEXTG45-6424/2021	16/11/2022	RABASCO GARCIA, ADRIANA	***4836**	Instalación fotovoltaica de 3,6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-778/2024 por importe de 2.160 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 18 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
19	NEXTG45-6433/2021	16/11/2022	MAACK KLAUS DIETER	****7147*	Instalación de almacenamiento de 10 kWh.	Según el apartado 3.1 del BOIB n.º 125, del 11 de septiembre de 2021, serán subvencionables en el programa 5 «la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector». Denegación de la ayuda por baterías por incumplimiento del BOIB, ya que en la fecha de registro de la solicitud 26 de septiembre de 2022 no hay en el emplazamiento ninguna instalación fotovoltaica existente.
20	NEXTG45-6463/2021	17/11/2022	SOHN COLOM, RICARD	***5624**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1063/2024 por importe de 3.240 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 18 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
21	NEXTG45-6470/2021	17/11/2022	BURGUERA RI, LORENZO	***8407**	Instalación fotovoltaica de 3,64 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1209/2024 por importe de 2.184 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 18 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
22	NEXTG45-6475/2021	17/11/2022	CAPO ADROVER, MARGARITA	***7492**	Instalación fotovoltaica de 4,1 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1515/2024 por importe de 2.460 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
23	NEXTG45-6721/2021	30/11/2022	LLULL MAS, MARIA LUISA	***2100**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1240/2024 por importe de 6.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 18 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
24	NEXTG45-6729/2021	01/12/2022	ASMIN SAURE, ISABELLE J	****8030*	Instalación fotovoltaica de 6,58 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-362/2024 por importe de 3.312 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
25	NEXTG45-6736/2021	01/12/2022	ROSES DE QUEROL, FRANCISCO DE ASIS	***1157**	Instalación fotovoltaica de 2,7 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-943/2024 por importe de 1.620,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
26	NEXTG45-6760/2021	02/12/2022	AGUADO LORA, FRANCISCO JAVIER	***2801**	Instalación fotovoltaica de 5,45 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-918/2024 por importe de 2.511,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
27	NEXTG45-6764/2021	05/12/2022	ARREDONDO FERNANDEZ, JUAN	***8444**	Instalación fotovoltaica de 4,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-1074/2023 por importe de 2.700 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 106, del 29 de julio de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
28	NEXTG45-6766/2021	02/12/2022	BUJOSA FERRETJANS, MARIA DE LA LUZ	***7659**	Instalación fotovoltaica de 5,46 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-596/2024 por importe de 3.312 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
29	NEXTG45-6767/2021	02/12/2022	MESTRE OBRADOR, ISABEL MARÍA	***9237**	Instalación fotovoltaica de 4,85 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1212/2024 por importe de 3.510 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
30	NEXTG45-6779/2021	02/12/2022	XU, YING	****2095*	Instalación fotovoltaica de 3,15 kWp. Autoconsumo individual.	La documentación presentada corresponde a otra convocatoria que ya está cerrada (FOTOPAR 2022).
31	NEXTG45-6782/2021	05/12/2022	SCHRÖTER, JULIA KRISTIN	****8438*	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 13,8 kWh.	Según el apartado 3.1 del BOIB n.º 125, del 11 de septiembre de 2021, serán subvencionables en el programa 5: «la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector». Denegación de la ayuda por baterías por incumplimiento del BOIB, ya que en la fecha de registro de la solicitud del 5 de diciembre de 2022 no hay en el emplazamiento ninguna instalación fotovoltaica existente.



N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
32	NEXTG45-6794/2021	07/12/2022	PALACIOS ALBA, ANTONIO	***5388**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 4,36 kWh. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-96/2024 por importe de 6.640,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, de 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
33	NEXTG45-6812/2021	09/12/2022	LEON TALTAVULL, ANTONIO	***4119**	Instalación fotovoltaica de 4,55 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-347/2023 por importe de 2.730 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 55, de 29 de abril de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
34	NEXTG45-6819/2021	09/12/2022	SEBASTIAN RICHTER, MARKUS	****9688*	Instalación fotovoltaica de 9,55 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-979/2024 por importe de 11.253 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
35	NEXTG45-6929/2021	12/12/22	SIMON RUVIRA, CAROLINA	***4372**	Instalación fotovoltaica de 2,25 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-551/2024 por importe de 1.380,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, de 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
36	NEXTG45-6977/2021	16/12/2022	HALL, STUART ADRIAN	****9819*	Instalación de autoconsumo de 3,1 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1101/2024 por importe de 8.300,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
37	NEXTG45-6986/2021	16/12/22	MAYANS CASTELLO, FRANCESC	***4654**	Instalación fotovoltaica de 4,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-1070/2024 por importe de 2.730 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 103, de 29 de julio de 2023. Modificada en la Resolución de aminoración en el BOIB n.º 15, de 30 de enero 2024 por la que se aminora el importe de 30 € y se concede una subvención por importe de 2.700 €. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
38	NEXTG45-7026/2021	20/12/2022	LLAURADOR PONS, ANA MARIA	***2150**	Instalación fotovoltaica de 4,6 kWp. Autoconsumo individual. Instalación de almacenamiento de 10 kWh.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-703/2023 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 80, de 15 de junio de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
39	NEXTG45-7036/2021	21/12/2022	GARRIDO JAUME, FRANCISCO	***3982**	Instalación fotovoltaica de 4,14 kWp. Autoconsumo individual. Instalación de almacenamiento de 10 kWh.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-536/2023 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 60, de 11 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales». Denegación de baterías de 10 kWh por falta de crédito.
40	NEXTG45-7074/2021	23/12/2022	MARTINEZ GONZALEZ, ANGEL	***8435**	Instalación fotovoltaica de 6,58 kWp. Autoconsumo individual. Instalación de almacenamiento de 10 kWh.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-698/2023 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 67, del 20 de mayo de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
41	NEXTG45-7112/2021	28/12/2022	ZAMORANO PAEZ, LAURA	***4371**	Instalación fotovoltaica de 4,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, NEXTG45-3653/2021 por importe de 2.700 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 84, de 26 de junio de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



N.º	Expediente	Fecha registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
42	NEXTG45-7136/2021	29/12/22	MONSERRAT MUT, MARIA INMACULADA	***4076**	Instalación fotovoltaica de 5,46 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-931/2024 por importe de 15.163,20 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
43	NEXTG45-7141/2021	30/12/2022	MARTIN LLADO, ARTURO	***5579**	Instalación fotovoltaica de 6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-997/2024 por importe de 7.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
44	NEXTG45-7153/2021	30/12/2022	BOSCH SARD, MIGUEL	***0393**	Instalación fotovoltaica de 10,92 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-1154 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

